



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: El EX-2021-00541914- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2021-00541914- -UNC-ME#FD

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación la propuesta de dictado de Seminario “**JUSTICIA PENAL Y DERECHOS HUMANOS**”

Que se trata de una actividad co organizada por la Secretaría de Posgrado y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales;

Que los disertantes propuestos, poseen destacada trayectoria y cumplen con los requisitos que exigen este tipo de seminario;

Que la propuesta satisface los criterios exigidos para este tipo de actividades;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario “**JUSTICIA PENAL Y DERECHOS HUMANOS**”, co organizado por la Secretaría de Posgrado y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, el que se llevará a cabo del 20 de agosto al 09 de octubre de 2021, los días viernes 18.00 a 20.00 horas y los sábados de 11.00 a 13.00 horas, plataforma meet, con una carga horaria total de cuarenta (40) horas reloj.

Art. 2º: Designar como Directora del Seminario a la Prof. Patricia Cópola y como Coordinador a Lucas Crisafulli.

Art. 3º: Designar como disertantes a: Alberto Binder, José Cafferata Nores, Luciana Sánchez,

Jorge Perano, Silvina Ramírez, Patricia Coppola, Sebastián Narvaja y Lucas Crisafulli.

Art. 4°: Los cursos están dirigidos a profesionales en derecho, psicología, trabajo social, comunicación social, estudiantes de los últimos años de estas disciplinas. Integrantes del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo.

Art. 5°: Establecer como aranceles de los Cursos: **a)** docentes y adscriptos/as de nuestra Facultad: inscripción \$2.400 más dos cuota de \$1.200, **b)** graduados no comprendidos en el inciso anterior: inscripción \$2.400 más dos cuota de \$2.400.

Art. 6°: Se prevé la entrega de certificados de aprobación a quienes cumplan con la asistencia del 80% a clases más la aprobación de un trabajo final escrito. Se prevé la entrega de certificados de asistencia, a quienes no presenten o no aprueben el trabajo final y hayan cumplido con la asistencia del 80%.

Art. 7°: La Secretaría de Posgrado tendrá a su cargo la inscripción, cobro de aranceles y entrega de certificados.

Art. 8°: Establecer como monto a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases, la suma de pesos Un Mil (\$1.000) por cada hora reloj efectivamente dictada.

Art. 9°: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.